



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN Nº **8 5 6 2**

BUENOS AIRES, **1 6 OCT 2015**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-008277-15-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y


CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DANTROLEN / DANTROLEN SODICO, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE ENDOVENOSO, DANTROLEN SODICO 20 mg, autorizada por el Certificado Nº 43.800.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 10 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1.490/92, 1886/14 y 1368/15.

Rp. 



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

8 5 6 2

DISPOSICIÓN Nº

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY S.A.C.I., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DANTROLEN / DANTROLEN SODICO, Forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE ENDOVENOSO, DANTROLEN SODICO 20 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: DANTROLEN SODICO GRAY.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 43.800, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-008277-15-0

DISPOSICIÓN Nº

8 5 6 2

mb

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.